

Unidad o Departamento	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO OFICINA DE VIVIENDA
Beneficio o Subsidio	Subsidio para Familias Emergentes, Título 1 Tramo I. Compra de vivienda nueva o usada sin Crédito Hipotecario
DESCRIPCION DEL PROGRAMA	Este subsidio permitirá ampliar la cobertura a familias emergentes con capacidad de ahorro pero sin capacidad de endeudamiento, es decir, que no cuenten con pre-aprobación de un crédito hipotecario y que tengan un puntaje máximo de 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social.
CUANTO SUBSIDIO SE ENTREGA AL PROGRAMA	<p>Este subsidio habitacional sólo permite adquirir (no construir) una vivienda sin crédito hipotecario hasta un precio de 800 UF. No admite la compra de vivienda entre parientes.</p> <p>Para el cálculo del subsidio, es importante señalar que en el caso de adquisición de viviendas que no requieran crédito hipotecario, se considerará la tasación comercial de la vivienda, la que deberá ser realizada por un consultor con inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en la subespecialidad tasaciones (Artículo 7, letra c, D.S.1).</p>
Requisitos y antecedentes para postular	<p><u>Paso a Paso para la postulación</u></p> <p>Contar con el ahorro mínimo exigido (30 UF) al último día hábil del mes anterior a la fecha de postulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descargar formularios de postulación y juntar los antecedentes exigidos para postular. - Averiguar el lugar más cercano de postulación en el SERVIU de cada región. - Reservar hora de postulación en www.minvu.cl o llamando al 101 / Opción 3. - Asistir a la hora reservada y entregar los documentos requeridos. <p>DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula de Identidad Vigente (original y fotocopia). - En caso de Extranjeros, Certificado de Permanencia Definitiva en que conste una

	<p>antigüedad mínima de 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de Núcleo Familiar y de No Propiedad Habitacional (*D-1). Debe ser firmada por todos los integrantes del Núcleo Familiar mayores de 18 años de edad (a excepción del cónyuge) y adjuntar fotocopia de su Cédula de Identidad. - Declaración Jurada de Postulación (*D-2). - Declaración Jurada ante Notario (*D-4) (adquisición de una vivienda de hasta 800 UF sin crédito hipotecario).
<p>Período o plazo de postulación</p>	
<p>Criterio de evaluación y asignación</p>	<p>La selección de los beneficiados se realiza por estricto orden de puntaje, hasta agotar los recursos asignados en los respectivos llamados. Los factores que otorgan puntos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupo familiar. - Monto de ahorro superior al mínimo requerido. - Permanencia y constancia en el ahorro. - Antigüedad de la postulación. - Caracterización socioeconómica, a través de la Ficha de Protección Social. - Condición de persona reconocida en el Informe Valech o en el informe del año 2011. - Cumplimiento del servicio militar, a partir del año 2004. <p>El MINVU publicará la nómina de beneficiarios en su sitio web www.minvu.cl Quienes resulten seleccionados obtendrán un certificado de subsidio habitacional, con una vigencia de 21 meses, contados desde la fecha de su emisión (la cual se señala en el mismo documento).</p>
<p>Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.</p>	

Objetivo del Subsidio o Beneficio	adquisición de una vivienda nueva o usada
Fecha	29 de agosto de 2013